Contrato Nº 011/2014

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, domiciliada en Campus Universitario, Ruta VIII Blas Garay Km. 138, de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector Dr. Pablo Martínez Acosta, con Cédula de Identidad Nº 811.810, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SIEMI SRL, domiciliada en Amancio González Nº 129 c/ Avda. Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Francisco Miguel Pietrafesa Greco, con Cédula de Identidad Nº 279.93 y el Ingeniero Nicanor Fleitas Bareiro con Cédula de Identidad Nº 327.419, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE TRANSFORMADOR Y GENERADOR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Provisión de Transformador y Generador para la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo, PAC Nº 280.073, adjudicado por Resolución Nº 173/2014 de fecha 21 de noviembre de 2.014.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	001	00	00	530	10	1	5	121.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280.073.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº

05/2014 Adquisición de Transformador y Generador ID N° 280.073, convocado por el Rectorado, de la Universidad Nacional de Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 181/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*Grupo Generador de Energía*	*AKSA*	*China*	*Unidad*	*1*	*121.000.000*	*121.000.000.-*

Total: 121.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento veinte y un millones.---------- El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2.014.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Campus Universitario UNC@, Ruta VIII Blas Garay, Km. 138.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Director General de Administración y Finanzas, el Asesor Jurídico y el Encargado de Patrimonio del Rectorado.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de

la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce.----------

Sr. Francisco Miguel Pietrafesa Greco **Por SIEMI SRL** **C.I. N° 279.931** **Contratista**	**Ing. Nicanor Fleitas Barsin** **Por SIEMI SRL** **C.I. N° 327.419** **Contratista**	**Prof. Dr. Pablo Martinez A.** **Rector – UNC@** **Convocante**

Siemi S.R.L.
Servicio Integral de Ingeniería
Amancio González 129 c/ Avda. Fdo. de la Mora
Tels. (595-21) 301 225 / 301 226
Fax. (595-21) 301 295
Ruc. 80001194-5
E-mail: siemisrl@siemi.com.py

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
PIETRAFESA GRECO
FRANCISCO MIGUEL
FECHA DE NACIMIENTO
07-04-1943
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
16-07-2023

279931

0410827

IC: 001-03101563-164 UBICACION: PN-11-21-001-931
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 16-07-2013

IDPRY279931<<<7<<<<<<<<<<<<<<<
4304072M2307161PRY<<<<<<<<<<<4
PIETRAFESA<GRECO<<FRANCISCO<MI

CERTIFICO: que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista CONSTE.

CARMEN TOJAS BAUTIFNA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 427
Nra. Sra. de la Asunción 740
Teléf: 447 459
Asunción - Paraguay

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES - SURNAMES, GIVEN NAMES
FLEITAS BAREIRO
NICANOR
FECHA NACIMIENTO - BIRTH DATE
02 MAR /MAR 1954
SEXO - SEX
M
LUGAR NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH
ASUNCION
FECHA VENCIMIENTO - EXPIRY DATE
08 NOV /NOV 2017

327.419

FIRMA INTERESADO - SIGNATURE OF HOLDER

IC: 001-08481954-110 ESTADO CIVIL: CA
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
FECHA EMISION: 08 NOV /NOV 2007
UBICACION: PN-21-001-19

IDPRY327419<<<4<<<<<<<<<<<<<<<
5403020M1711084PRY<<<<<<<<<<<6
FLEITAS<BAREIRO<<NICANOR<<<<<<

CERTIFICO: que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista CONSTE.

CARMEN TOJAS BAUTIFNA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 427
Nra. Sra. de la Asunción 740
Teléf: 447 459
Asunción - Paraguay